



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MPC

Caravelí, 29 de enero del 2021

VISTOS: La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre designación y cese de funcionarios y directivos en la Municipalidad Provincial de Caravelí y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 218-2020-MPC de fecha 30 de diciembre se designó al Lic. WALTHER KARLO EDGARDO CHUKIWANKA LLERENA en el cargo de confianza como GERENTE de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Caravelí, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, quien ejerce el cargo a partir del 04 de enero del 2021.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 31 de enero del 2021, la Resolución de Alcaldía 218-2020-MPC de fecha 30 de diciembre mediante la cual se designó al **Lic. WALTHER KARLO EDGARDO CHUKIWANKA LLERENA** en el cargo de confianza como **GERENTE de la GERENCIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Caravelí, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, así como todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- AGRADECER al **LIC. WALTHER KARLO EDGARDO CHUKIWANKA LLERENA**, por la labor desempeñada como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.



☎ (054) 511104

🌐 www.municaraveli.gob.pe

✉ alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

📍 Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí